

NARIÑO DE UNIVERSIDAD

. DE 19 94 ACUERDO NUMERO -

Marzo 22

el cual se adiciona el Acuerdo 194 de 20 de diciembre de 1993 (Estatuto General).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

en reunión de la fecha, esta Corporación retomó el estudio de la Proposición que en su oportunidad entó el doctor ALVARO ZARAMA MEDINA, en su calidad de Presidente e igualmente impetrada por un or del estamento profesoral de la Universidad, en el sentido de incorporar como norma en el tuto General, el tema de las incompatibilidades, el cual luego del análisis correspondiente, se nainé luirlo en los siguientes términos: Quien aspire al cargo de Rector de la Universidad ariño, siendo Miembro del Honorable Consejo Superior, deberá renunciar a la Corporación con dos meses de anticipación.- Parágrafo Transitorio.-Para elprimer período de la Rectoría, los miembros Consejo Superior, deberán renunciar antes de la fecha limite del vencimiento del periodo de ripción de candidatos, fijado por este Organismo, ante la Secretaría General";

ACLERDA:

Adicionar como artículo 28 A del Acuerdo 194 de 20 de dicienbre de 1993, (Estatuto OLO 1.-General), el siguiente textoria de la la la del Gardada del la desse la del the Court and Emperation of Machipatrianistapher and and Lon water also

ARTICITO 28 A.- Quien aspire al cargo de Rector de la Universidad de Nariño, siendo Miembro del Honorable Consejo Superior, deberá renunciar a la Corporaprocesses anación con dos (2) meses de anticipación.

PARACRAPO COLUMN TRANSFIORIO. - Para el primer período de la Rectoría; los mienbros del Consejo Superior, deberán renunciar antes de la fecha límite del vencimiento de período de inscripción de candidatos, fijado por este Organismo, of thante la Secretaria General". The seal of the seal of the seal of the

the production of the producti Consejo Superior y Académico, Rectoría, Vice-Rectorías de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Académica y Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Planeación y Desarrollo, Decanaturas, Aspunar, Asecún, Sintraunariño, y Secretaría General, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 22 de marzo de mil noveciantos noventa y cuatro (1994)

AYARO ZAMAMA MEDILA

MANUEL ENRIQUE MARTE

RESIDENTE,

WAO 2.-

SECRETARIO,